

Estimadas Correligionarias y Correligionarios:

Me dirijo a Uds. dado que me he enterado con estupor y con una profunda decepción de un comunicado firmado por Leonardo Cubillos en donde se adjudica la solución del remate de la Sede de Londres 57 del Partido Radical, mintiéndole a los militantes.

Quisiera dejarle en claro todos los hechos (todos documentados):

1. Se trata del cobro de un pagaré por la suma de \$20.000.000 suscrito a la vista el día 20 de diciembre de 2017 por el Co. Ernesto Velasco Rodríguez, a la sazón Presidente del PR, el que, como instrumento cambiario a la vista autorizado ante Notario Público es inmediatamente exigible sin necesidad de protestarlo.
2. La acreedora es Inmobiliaria Vistamar Ltda , cuyo representante legal y socio es don Waldo Mauricio Palacios Núñez, quien a la fecha de la suscripción del pagaré era correligionario y detentaba la calidad de Tesorero Nacional del Partido Radical
3. El 3 de diciembre de 2019 (según certificación del receptor), Carlos Maldonado Curti quien detentaba la calidad de Presidente Nacional, fue válidamente emplazado de la demanda ejecutiva,
4. Que tanto Carlos Maldonado (abogado), Presidente, y Leonardo Cubillos (egresado de Derecho), asesor Jurídico del partido a la fecha, debían saber perfectamente que, si se hubiera opuesto la excepción de prescripción dentro de los 8 días hábiles contados desde el requerimiento de pago (plazo fatal para interponerlo), habría precluido (caducado) la acción ejecutiva de cobro, cosa que NO hicieron con claro perjuicio para el Partido.
5. El 26 de diciembre de 2019 (precluido el plazo para oponer excepciones), Carlos Maldonado presentó en la causa un escrito cuyo único contenido fue designar como abogado patrocinante y conferir poder al Co. Osvaldo Soto Valdivia (Presidente del Tribunal Supremo y socio informal de Leonardo Cubillos en causas privadas).
6. El 15 de enero de 2020 la Secretaría del Tribunal certificó que no se opusieron excepciones.
7. El 19 de febrero de 2020 el receptor da cuenta de haberse inscrito el embargo del inmueble de Londres 57, sede central del PR.
8. El 31 de marzo de 2021 la ejecutante propuso las bases de remate.

9. El 14 de abril de 2021, el receptor notificó por cédula a C. Maldonado del escrito de proposición de las bases de remate.
10. El 16 de abril de 2021 el Co Osvaldo Soto objetó las bases de remate y solicitó evaluar el valor comercial de la Sede para ser fijado como el mínimo de la postura, y el nombramiento de un perito para determinarlo. **La única y última presentación el Co. Soto en el juicio. (LEGALMENTE, NO HIZO NADA MAS).**
11. El 21/04/2021 el Tribunal decretó una audiencia para el nombramiento del perito y citó a las partes para su nominación. No asistió Soto.
12. El 23/09/2021 el Tribunal designó la perito que es reemplazada el 13/10/2021.
13. Al asumir Yo como Presidente del Partido, ante la renuncia por Twitter de Carlos Maldonado, tomé conocimiento de los problemas administrativos y legales del Partido (que solo eran informados muy superficialmente a la Directiva Nacional y al CEN), entre otras:
 - a) El Servel tenía retenidos los recursos fiscales del Partido y sus funcionarios sin pago de sus remuneraciones por mas de 6 meses, dada la pésima gestión del Tesorero Mario Pérez, quien NO había logrado la aprobación de los Balances del PR 2019, 2020.
 - b) Facturas por actividades de la Vicepresidencia de la Mujer que se debían pagar, y varias de ellas NO se habían realizado.
 - c) Deudas de Contribuciones, deudas con distintos acreedores, y deudas que estaban judicializadas, como la de la Sede del Partido.
14. Al asumir, se cambió al Contador; se aprobó balance 2019; se pagaron todas las deudas pendientes y se regularizaron los gastos de la Vicepresidencia de la mujer; se guardaron recursos para pagar a los funcionarios y gastos menores hasta que se aprobara balance 2020 (que solo se logró en plena campaña interna).
15. En relación a la Sede, el 03 de Enero 2022 fui a conversar del tema con Mauricio Palacios, acompañado del Secretario General del Partido, comprometiéndome a pagarle apenas estuvieran los recursos que el Servel le tenía retenido al Partido.
16. El 19/01/2022 el tribunal fijó los honorarios de la perito en \$580.000 a cargo del PR y ordenó que se consignaran \$290.000 dentro del plazo de 10 días hábiles para dar inicio a la pericia.
17. En los 10 días hábiles siguientes al 19/01/2022 el Co Soto no informó y no se consignó los \$290.000.

18. Principios de Abril, instruí la venta de una camioneta que había comprado Velasco para la presidencia, y que estaba sin utilizar, dado que Yo ocupaba mi propio vehículo para mi transporte (y le había pedido desde que asumimos a Maldonado que la vendiera, pues me parecía que el presidente no podía tener vehículo de gasto del Partido).
19. El día 20 de Mayo, me informan de la solicitud de remate del bien raíz del PR, e inmediatamente me comuniqué con Mauricio Palacios, quien me indicó que lo obrado era efectuado por su abogada en defensa de sus intereses y que me comunicara con ella, además que esperaba que se pagara todo de una vez lo acordado. Todo esto lo comuniqué a la Directiva, de la cual el Co Cubillos era parte integrante.
20. El 24 de Mayo, la abogada de Mauricio Palacios, Sra Isabel Wlgg me hace llegar una minuta indicando que el valor a pagar por el partido, con intereses y costas incluidas era de \$ 53.950.000
21. En estas circunstancias nuevamente hablé con Mauricio Palacios, **y concordé con él un monto total de \$ 30.000.000** desglosados en:
- a) 746,320 UF (equivalente a 20.000.000 con valor de UF de \$ 26.798,14 al 31/12/2017), que se intentaría pagar el 31 de Julio, fecha en que se nos dijo estarían los recursos del Servel. A esa fecha el monto sería de \$ 24.939.969
 - b) Más \$ 5.000.000 para pago de abogados y costas
 - c) Mauricio acepto no cobrar intereses ni multas por su préstamo, y **comprometió su palabra conmigo que este sería el precio de pago**, cosa que respetó y que valoro su caballerosidad y corrección en los cumplimientos de sus compromisos.
22. Conjuntamente, me comuniqué con el Co. Guillermo Vasquez, abogado y ex Senador y le pedí que me pudiese ayudar en encontrar una solución, ya que el abogado Soto a través de una declaración, indicó que no había ningún recurso que atender. Él se puso de inmediato a disposición del Partido, y posteriormente me indicó que incorporaríamos al Co Andres Sepulveda (a la sazón Candidato a la Presidencia del Partido), a los cuales les dí patrocinio en la causa el 29 de Mayo.
23. Ellos inmediatamente interpusieron acciones para dilatar el plazo de pago y suspender el remate del 02 de Agosto (algo que Soto no hizo) y nos dió tiempo de que llegaran las remesas. Agradezco especialmente a G. Vasquez y A. Sepulveda por su compromiso y competencia.

24. Fue muy difícil lograr aprobar el balance del año 2020, sobretodo porque habían innumerables documentos de respaldo faltantes, que el Tesorero Mario Pérez jamás se hizo responsable.
25. El 22 de Agosto, muy posterior a la elección partidaria, el Servel depositó \$ 141.878.024. Es el único deposito hecho por es Servel este año 2022.
26. Lo único que hizo el Co. Cubillos y su directiva fue firmar el cheque por los 30.000.000 de pesos acordados, que yo no pude hacer por el deposito tardío del Servel.

Los hechos, son esos, todos documentados. Espero que los correligionarios sean bien informados y dado que tenemos un Presidente funcionario (por primera vez el PR le paga sueldo a su Presidente), éste de cuenta al Partido de todos los hechos en forma verídica.

Saluda Fraternalmente

Alberto Robles Pantoja
Ex Presidente PR